

# BOLETIN



# OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 12 DE MAYO DE 1977

Núm. 108

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 5 pesetas.

**Excm. Diputación Provincial de León**  
**Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado**  
**Zona de León 2.<sup>a</sup> (Pueblos)**  
Avda. de Madrid, núm. 54

Don Antonio Prieto Chomorro, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado en la expresada Zona de la que es titular D. Andrés Herrero Martínez.

Hace saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos correspondientes a los conceptos y periodos que después se indican, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda la siguiente:

“Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Y no siendo posible, como se justifica documentalmente en los correspondientes expedientes, notificar, conforme se determina en el artículo 102 del citado Reglamento, la anterior providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, por ser desconocido su domicilio y paradero, así como por ignorar quiénes puedan ser sus representantes legales en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el artículo

99-7 del repetido texto legal, se hace la notificación por medio del presente edicto, que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido artículo 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las Oficinas de esta Recaudación, sitas en León, Avda. de Madrid, núm. 54, previniéndoles que de no hacerlo así se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí, o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia Oficina de la Recaudación, mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda de no estar conforme con la misma,

y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, o

b) Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite, deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el citado BOLETIN OFICIAL, en la forma que se determina en el art. 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el art. 190 del repetido Reglamento.

## RELACION DE LOS SUJETOS PASIVOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE EDICTO

### TERMINO MUNICIPAL DE SAN ANDRES DEL RABANEDO

Deudores	Concepto tributario	Domicilios	Ejercicios	Importe deuda tributaria.
Argüello Elena	Rústica		1976	950
Fernández Mariano Hrs.	Idem		1974 y 1975	625
Fernández Oblanca Miguel	Idem		1976	610
Fernández Suárez Amabilia	Idem		1976	850
García Fernández Maximino	Idem		1976	1.050
Garrido Posadilla Andrés	Idem		1974 al 1976	2.890
González García Tomasa	Idem		1976	1.010

Deudores	Concepto tributario	Domicilios	Ejercicios	Importe deuda tributar.
Vega Baños Jovita	Rústica		1976	775
Villaverde Alvarez Agustín	Idem		1976	1.230
Alvarez Barrio Severiano	Urbana		1976	500
Alvarez Díez Andrés	Idem		1975 y 1976	1.300
Arias Fernández Ruperto	Idem		1976	2.950
Barrientos García Jesús	Idem		1976	980
Carrera Calleja Avelino	Idem		1976	1.900
Centeno Fresno Remedios	Idem		1976	720
Cubillas Pérez Agrícola	Idem		1976	145
Díez Vega Jesusa	Idem		1976	625
Fernández Alvarez Jesús	Idem		1976	325
Fernández Arias Lucio	Idem		1976	690
Fernández Fernández Pedro	Idem		1976	675
Fernández García Ricardo	Idem		1975	1.100
García Blanco Gregorio	Idem		1976	615
García González Laureano	Idem		1976	140
González García Angeles	Idem		1976	1.100
González González Arsenio	Idem		1975 y 1976	1.515
Ibarzabal García Manuel	Idem		1975 y 1976	5.108
Lazo Gil Jesusa	Idem		1976	1.010
Marcos Fernández Matilde	Idem		1976	900
Martínez Cabero Salustiano	Idem		1975 y 1976	495
Martínez Pérez Tomás y SP	Idem		1976	21.378
Mata Iglesias José	Idem		1976	1.111
Puente Martínez Isaías	Idem		1976	750
Prieto Vecino Aniceto	Idem		1976	2.945
Riesgo Montoto Josefa	Idem		1975 y 1976	275
Robles Rodríguez Valentín	Idem		1976	1.725
Ruiz Arias Maximino	Idem		1976	450
Alvarez Lorenzana Agustín	Idem		1975 y 1976	2.955
Alejandro Morenzuelos Andrés	Idem		1976	350
Alonso Díez Paulina	Idem		1976	1.100
Bahillo Peláez M. Amelia	Idem		1976	2.341
Carbajo Navarro María	Idem		1976	138
Casanova Herrero Isabel C.	Idem		1976	650
Fernández Alonso Agustín	Idem		1976	365
Fernández García Benedicto	Idem		1976	225
Huerga Rodríguez Rubén	Idem		1976	875
Lozano Flórez Manuel	Idem		1976	825
Martínez Farrapeira Antonia	Idem		1976	1.245
Paz Gutiérrez Adriano	Idem		1976	3.845
Robles Martínez Félix	Idem		1976	375
Rubín López José Manuel	Idem		1975 y 1976	1.495
Sago Chirau Paz	Idem		1976	175
Sánchez Briz Asunción	Idem		1975 y 1976	855
Torno Felipe Jerónimo	Idem		1976	150
Viejo Primo Manuel	Idem		1976	1.475
Alvarez Díez Pedro	Idem		1976	1.840
Alvarez Laiz Rosa	Idem		1976	110
Alvarez Pérez Jesús	Idem		1976	795
Fernández Alvarez Bautista	Idem		1976	265
Fernández Flórez Marcela	Idem		1976	715
Pérez Paz Martiniano	Idem		1976	1.150
Pérez Vidal Fernando	Idem		1976	1.115
Oblanca Alvarez Amparo	Idem		1976	75
Alvarez Alonso Felicísimo	Licencia Fiscal		1976	3.575
Alvarez Quiñones Encarnación	Idem		1976	4.275
Astorgano López Elena	Idem		1976	1.350
Borja García Ramón	Idem		1976	650
Cañibano Magdaleno Belarm	Idem		1976	450
Díaz Alvarez Olegario	Idem		1976	6.850
Ferrerías González María Rosario	Idem		1976	650
Fuente González Ricardo	Idem		1976	1.777
García Alonso Conrado	Idem		1976	625
García Fernández Delfín	Idem		1976	875
García Mayo José Luis	Idem		1976	650
García Moreno Francisco	Idem		1976	875
Llamas Cruz Manuel	Idem		1976	960
Llamas González Manuel	Idem		1976	960
Martínez de la Mata Angel	Idem		1976	425
Mier Rubiera José	Idem		1975 y 1976	2.500
Ordóñez Vega Eneidino	Idem		1976	1.350
Paniagua Guardo Ramón	Idem		1976	1.650



Deudores	Concepto tributario	Domicilios	Ejercicios	Importe deuda tributar.
Pardo Castro Manuel	Licencia Fiscal		1976	3.250
Pérez García Miguel	Idem		1976	575
Robles Fernández Manuel	Idem		1976	340
Santos Fernández Santiago	Idem		1976	340
Santos Pérez Francisco J.	Idem		1976	4.425
Silva Rubio Emilio	Idem		1976	1.650
Suárez Melcón Laurentino	Idem		1976	650
Villalón López Juliana	Idem		1976	550
Alegre Rodríguez Milagros	S. Social Agraria		1976	1.447
Alonso González Hilario	Idem		1975 y 1976	2.240
Alonso González Santiago	Idem		1976	450
Alonso Gutiérrez Isabel	Idem		1975 y 1976	3.500
Alonso Lanzas Jesús	Idem		1976	550
Alonso López Esteban	Idem		1976	775
Alonso Torre Miguel	Idem		1976	2.055
Alvarez Alvarez Antonio	Idem		1976	850
Alvarez Fernández Agustín	Idem		1976	950
Alvarez Fernández Eugenio	Idem		1975 y 1976	975
Alvarez Fernández Inocencio	Idem		1974 al 1976	2.455
Alvarez Fernández Salvador	Idem		1976	2.125
Alvarez Flórez Rosendo	Idem		1976	675
Alvarez García Félix	Idem		1976	1.900
Alvarez García Vicente	Idem		1976	590
Alvarez Laiz Dámaso	Idem		1976	4.540
Alvarez Paniagua Magdalena	Idem		1975 y 1976	4.783
Alvarez Rodríguez Agustín	Idem		1976	1.300
Aller Fidalgo Celia	Idem		1976	825
Blanco Centeno Bernardo	Idem		1976	1.115
Blanco Rodríguez Isidoro	Idem		1975 y 1976	1.450
Canal Fernández Ricardo	Idem		1975 y 1976	3.154
Cano Fernández Marcos	Idem		1975 y 1976	1.575
Casado Pérez Blas	Idem		1975 y 1976	1.775
Cubría Martínez Felipe	Idem		1974 al 1976	3.111
Crespó Pérez Fabián	Idem		1976	1.175
Delgado Paniagua José Hros.	Idem		1976	575
Díez Domínguez Filomena	Idem		1976	1.145
Díez García Jacinta	Idem		1974 al 1976	2.875
Díez Llanos Pedro	Idem		1974 al 1976	1.875
Díez Pérez Josefa Hros.	Idem		1974 al 1976	3.825
Díez Pérez Vicente	Idem		1975 y 1976	1.110
Espiniella Velilla Juan	Idem		1974 y 1975	3.675
Espinosa Castañón Froilán	Idem		1976	595
Fernández Mariano Hros.	Idem		1975	3.775
Fernández Alvarez Fernando	Idem		1975 y 1976	1.115
Fernández Alvarez Isidoro	Idem		1975 y 1976	2.114
Fernández Alvarez Joaquín	Idem		1974 al 1976	1.475
Fernández Alvarez Rafael	Idem		1976	
Fernández Aparicio Agustín	Idem		1975 y 1976	1.205
Fernández Aparicio Francisco	Idem		1976	2.875
Fernández Canal Luis	Idem		1975 y 1976	1.850
Fernández Fernández Arturo	Idem		1974 al 1976	3.115
Fernández Fernández Asunción	Idem		1974 al 1976	1.850
Fernández Fernández Cecilia	Idem		1976	2.075
Fernández Fernández Florentino	Idem		1975 y 1976	7.450
Fernández Fernández Juan	Idem		1974 al 1976	2.115
Fernández Fernández Marcos	Idem		1974 al 1976	1.875
Fernández Fernández Nicasio	Idem		1976	900
Fernández Fidalgo Pablo Hros.	Idem		1976	
Fernández Flórez Marcelina	Idem		1976	3.515
Fernández García Agueda	Idem		1976	715
Fernández García Alejandro	Idem		1976	1.175
Fernández García Felisa	Idem		1976	1.425
Fernández García Pablo y núm. 2	Idem		1974 al 1976	2.615
Fernández García Vicente	Idem		1976	825
Fernández Gutiérrez Serafina	Idem		1976	825
Fernández Mijares Santiago	Idem		1974 al 1976	4.355
Fernández Oblanca Miguel	Idem		1976	1.895
Fernández Pérez Justino	Idem		1974 al 1976	2.715
Fernández Santos Adela	Idem		1976	850
Fernández Santos Amancia	Idem		1976	1.895
Fernández Suárez Amabilia	Idem		1976	2.515
Fernández Suárez Esteban	Idem		1974 al 1976	2.515
Fernández Velilla Fulgencio	Idem		1976	1.115

Deudores	Concepto tributario	Domicilios	Ejercicios	Importe deuda tributaria.
Fernández Velilla Nicolás Hr.	S. Social Agraria		1974 al 1976	1.995
Fernández Villayandre Luis	Idem		1976	551
Fidalgo Fernández Miguel	Idem		1976	1.650
Fidalgo Luis Pablo	Idem		1976	650
Fuertes Martínez Julio	Idem		1976	1.300
Flórez Centeno Toribio	Idem		1976	3.675
Flórez Fernández Germán	Idem		1974 al 1976	1.615
Flórez Fernández Vicenta	Idem		1974 al 1976	1.595
García Alvarez Eleuterio	Idem		1976	3.875
García Cubría Alberto	Idem		1974 al 1976	1.955
García Fernández Francisco	Idem		1976	595
García Fernández Maximino	Idem		1976	4.114
García Fernández Rafaela	Idem		1974 al 1976	2.575
García García Casimiro	Idem		1975 y 1976	1.055
García González Laura	Idem		1975 y 1976	1.075
García Gutiérrez Manuel	Idem		1976	4.205
García Laiz Baltasar	Idem		1974 al 1976	2.115
García Laiz Manuel	Idem		1974 al 1976	2.675
García Oblanca Manuela	Idem		1974 al 1976	1.919
García Rodríguez Vicente	Idem		1974 al 1976	1.715
Garrido Posadilla Andrés	Idem		1975 y 1976	9.875
Gómez G. Lorenzana M. Dolores	Idem		1975 y 1976	4.695
González Fernández Bárbara	Idem		1976	595
González Fernández Bárbara	Idem		1976	615
González Fernández Josefa	Idem		1974 al 1976	1.515
González García Tomasa	Idem		1976	4.215
González González Jesús y Pilar	Idem		1976	550
González Lavandera Santiago	Idem		1974 al 1976	1.320
González Martínez Nicolás Hros.	Idem		1976	3.715
González Oblanca Dionisio	Idem		1976	1.300
González Oblanca Santiago	Idem		1974 al 1976	1.475
González Picón Miguel	Idem		1974 al 1976	1.475
González Villayandre Cándido	Idem		1976	550
Guerrero Alvarez Bernardo	Idem		1974 al 1976	1.625
Gutiérrez Fernández Inés	Idem		1976	850
Gutiérrez Hidalgo Manuel	Idem		1976	1.440
Gutiérrez Laiz María	Idem		1976	1.210
Gutiérrez Laiz Vicente	Idem		1975 y 1976	1.830
Hidalgo García Francisco	Idem		1975 y 1976	1.615
Laiz Crespo Gabina	Idem		1974 al 1976	1.750
Laiz Domínguez Elías	Idem		1974 al 1976	2.350
Laiz Domínguez Fausto	Idem		1975	450
Laiz Fernández Saturnino	Idem		1976	1.915
Laiz García Francisco	Idem		1975	410
Laiz González Gabina	Idem		1976	1.775
Laiz Martínez Raimunda	Idem		1976	790
Laiz Ramos Basilio Hr.	Idem		1974 al 1976	3.140
Laiz Santos Agustín Hr.	Idem		1976	1.410
López Cuñado Angela	Idem		1976	575
López Gutiérrez Magdalena	Idem		1975	1.050
López Pérez Francisco	Idem		1974 al 1976	1.850
Llanos Suárez José	Idem		1976	865
Martínez Laiz Santiago	Idem		1974 al 1976	4.500
Martínez Farrapeira Ramón	Idem		1976	1.115
Merino Delgado Cesárea	Idem		1974 al 1976	2.650
Montero Fernández Victoria Hr.	Idem		1976	800
Oblanca Fernández Justo	Idem		1974 al 1976	3.150
Oblanca Fernández Leandro	Idem		1976	890
Oblanca Fidalgo Antonio	Idem		1976	1.225
Oblanca González Cándida	Idem		1976	600
Oblanca González Victoriano	Idem		1976	600
Oblanca Ruiz Felicidad	Idem		1975 y 1976	2.580
Paniagua Velilla Velntin	Idem		1974 al 1976	2.340
Oblanca Villaverde Antonio	Idem		1976	650
Paniagua Santos Isidro	Idem		1976	1.000
Pérez Gutiérrez Emerenciana	Idem		1976	550
Pérez Laiz Eugenio	Idem		1976	3.500
Pozo Santamaría Juan	Idem		1976	1.500
Prieto Gutiérrez Félix	Idem		1974 al 1976	1.900
Prieto Lorenzana Mercedes	Idem		1976	550
Rodríguez Alvarez Detadiano	Idem		1976	650
Rodríguez Oblanca María	Idem		1975 y 1976	1.040
Santamaría Robles Nicolás	Idem		1974 al 1976	6.230



Deudores	Concepto tributario	Domicilios	Ejercicios	Importe deuda tributaria.
Santos Fernández Manuel	S. Social Agraria		1976	3.115
Soto Flecha Juan	Idem		1975 y 1976	950
Suárez Gutiérrez Severiana	Idem		1976	590
Suárez López Pedro	Idem		1975 y 1976	2.450
Villaverde Alvarez Agustín	Idem		1976	3.290
Villaverde Laiz Gregorio	Idem		1975	1.150
Villaverde Laiz Lorenzo	Idem		1976	900

León, 23 de marzo de 1977.—El Recaudador, Antonio Prieto Chamorro.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 1721

### Jefatura Provincial de Sanidad

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de febrero de 1962, sobre instalación de Botiquines de Urgencia, en núcleos rurales, esta Jefatura Provincial de Sanidad acuerda una vez cumplimentado el artículo 4.º de la citada Orden, autorizar la instalación de un Botiquín de Urgencia en la localidad de Villazanzo de Valderaduey.

Lo que se hace público dando un plazo de quince días hábiles para que puedan formularse las reclamaciones que se crean oportunas.

León, a cinco de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Jefe Provincial de Sanidad (ilegible).

2442

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 21.748/35.660.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial a petición de Iberduero, Sociedad Anónima, Distribución León, con domicilio en León, C/ Legión VII, núm. 6, por la que se solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública, para el establecimiento de una estación transformadora distribuidora, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a pro-

puesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., Distribución León, la instalación de una estación transformadora distribuidora, cuyas principales características son las siguientes:

Una estación transformadora distribuidora de tipo intemperie, tensiones 45/13,8 KV., con un transformador de potencia de 1.500 KVA., tensiones 45/13,8 KV., y entrada en pórtico para una línea de doble circuito a 45 KV., disponiéndose de cinco salidas de línea a 13,8 KV., protegidas con interruptores automáticos y elementos auxiliares, que se instalará en las proximidades de la CN-León-Asturias, en el término vecinal de Arbas del Puerto (León).

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 2 de mayo de 1977.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

2410 Núm. 1049.—710 ptas.

\*\*

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA**

Expte. 22.094/39.150.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A.,

Distribución León, con domicilio en León, C/ Legión VII, n.º 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: León, sectores Avda. de Fernández Ladreda, y Avenida de Madrid.

c) Finalidad de la instalación: Consolidar el servicio eléctrico en diversos sectores de esta capital.

d) Características principales: Una línea trifásica subterránea a 13,2 kV., de 325 metros de longitud, con origen en el centro de transformación de la C/ Juan de Malinas, teniendo su trazado por dicha calle, la avenida de Fernández Ladreda (CN-120), cruzando la misma por el Km. 1/800, c/ Señor de Bembibre y Maestro Nicolás, finalizando en el centro de transformación núm. 9 de dicha calle.

Otra línea trifásica subterránea a 13,2 kV. de 205 metros de longitud, con origen en el C.T. núm. 1 de la C/ Maestro Nicolás, discurriendo por las calles Fray Luis de León y Brimeda de Olivera, finalizando en el centro de transformación existente en dicha calle y una tercera línea trifásica subterránea a 13,2 kV., de 130 m. de longitud, que tendrá su comienzo en el Centro de Transformación de La Puentequilla, junto a Talleres Astorga y su término en el Centro de Transformación de la calle Maestros Cantores, con trazado por dicha calle y la Avda. de Madrid, CN-Madrid-León, por Segovia, cruzando la misma por el Km. 323, quedando la totalidad de las instalaciones en el casco urbano de esta capital.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.593.700 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria sita en Plaza de la Catedral, n.º 4, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 3 de mayo de 1977.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

2407 Núm. 1046.—760 ptas.

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes se abre INFORMACION PUBLICA sobre el proyecto de ENCAUZAMIENTO DEL RIO BERNESGA DESDE LA CONFLUENCIA CON EL RIO TORIO HASTA EL LIMITE DEL TERMINO MUNICIPAL DE LEON, durante el plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, para que, durante dicho plazo, puedan presentar las reclamaciones que estimen convenientes, contra el proyecto las Corporaciones y particulares, en la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, Valladolid, en horas de oficina o en los Ayuntamientos de León, de Onzonilla, o de Villaturiel, a cuyo efecto permanecerá expuesto al público el proyecto en las citadas oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero y en sus oficinas destacadas en León, Burgo Nuevo, 5.

### NOTA EXTRACTO PARA LA INFORMACION PUBLICA

Las obras consisten en:

Dos muros paralelos de hormigón, rematados por imposta y barandilla, con sección transversal idéntica a la de los muros del encauzamiento inmediato (ya ejecutado) aguas arriba.

Tendrá un ancho, entre ejes de barandillas, de 88,12 m. La longitud total encauzada alcanzará 1.905 metros, medido desde la terminación del encauzamiento anterior, y penetrando unos 300 metros en los municipios limítrofes de Onzonilla y Villaturiel, afectando al primero por la margen derecha del encauzamiento y al segundo por la izquierda del mismo. El trazado en planta es el resultante de seguir una línea media dentro de las fluctuaciones del cauce actual.

La sección transversal del encauzamiento quedará definida por 12 maestras de hormigón de 85,10 metros de longitud, con separación media de 160 metros.

Las tierras sobrantes de las excavaciones en zanja para emplazamiento de muros y maestras y las procedentes del acondicionamiento del cauce, servirán de base para la ejecución de vías o paseos paralelos a los muros del encauzamiento. Para ello se ocuparán sendas franjas de terreno contiguas a los mismos, con anchos de 20 metros en la margen derecha, y de 15 metros en la izquierda.

El presupuesto de las obras asciende a 133.756.329 pesetas.

Todo lo cual se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados.

Los términos municipales afectados son los de León, Onzonilla y Villaturiel.

Valladolid, mayo de 1977.—El Ingeniero Director (ilegible). 2404

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de León

Por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de marzo del presente año, se acordó iniciar de oficio expedientes de inclusión en el Registro Municipal de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa de fincas en las cuales existe la posibilidad de concurrencia de causas originarias de dicha inclusión, encontrándose entre ellas la finca núm. 21 de la calle Lancia de esta ciudad, propiedad de D.<sup>a</sup> María Victoria Alonso Arribas, cuyo domicilio es desconocido, por lo cual de conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se efectúa la notificación de la iniciación del expediente por medio del presente anuncio, pudiendo los interesados personarse en el expediente y alegar cuanto a su derecho convenga, por plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, a los efectos prevenidos en el artículo 15 c) y d) del Reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares.

León, 5 de mayo de 1977.—El Alcalde (ilegible). 2454

### Ayuntamiento de Cistierna

Por D. Juan José González Fernández, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Carnicería, con emplazamiento en Cistierna, calle General Franco, 12.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cistierna, 26 de abril de 1977.—El Alcalde (ilegible).

2278 Núm. 1042.—210 ptas.

### Ayuntamiento de Villamanín

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos siguientes:

1.—Padrón del impuesto municipal sobre vehículos de circulación del año 1977.

2.—Inventario de bienes en el que se incluyen los de la suprimida Junta Vecinal de Villamanín y otros.

3.—Proyectos de ampliación de obra e instalación eléctrica en el Complejo Polideportivo, 1.<sup>a</sup> fase, de esta localidad.

4.—Expediente de suplemento de crédito para la ampliación de obra en el Complejo Polideportivo, correspondiente al presupuesto extraordinario núm. 2 de 1975.

5.—Ordenanza para el establecimiento de contribuciones especiales.

Se encuentran expuestos al público por espacio de quince días, en la Secretaría municipal, para que puedan ser examinados y formular reclamaciones.

Villamanín, 4 de mayo de 1977.—El Alcalde (ilegible). 2423

\*\*

Se encuentran expuestas al público por espacio de quince días y ocho más las cuentas siguientes:

1.—Cuenta general del presupuesto ordinario correspondiente al año de 1976.

2.—Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto correspondiente al año 1976.

3.—Cuenta de administración del patrimonio correspondiente al año de 1976.

4.—Cuenta general del presupuesto extraordinario núm. 1 de 1972 para el pago de las obras de urbanización de calles de Villamanín, 1.<sup>a</sup> fase.

5.—Cuenta general del presupuesto extraordinario núm. 1 de 1974 para el pago de las obras de pavimentación de calles y construcción de aceras en Rodeizmo.

Durante el citado plazo pueden ser examinadas por las personas interesadas y formular reclamaciones.

Villamanín, 4 de mayo de 1977.—El Alcalde (ilegible). 2423

### Ayuntamiento de San Emiliano

Aprobados los proyectos y presupuesto del alcantarillado de San Emiliano, 2.<sup>a</sup> fase, y el de ampliación y mejora de abastecimiento de aguas para la misma Entidad, redactados por el Ingeniero D. Alberto Pérez Alfonso, se hallan expuestos al público en esta Secretaría durante un plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones.

\*\*

Igualmente se halla expuesta al público en esta Secretaría la cuenta general del presupuesto extraordinario núm. 2 de 1976 para instalar el alumbrado público en la localidad de San Emiliano, con sus justificantes y debidamente informada por la Comisión de Hacienda, para que durante un plazo de quince días y los ocho siguientes puedan ser examinadas y for-



mular las reclamaciones que estimen oportunas.

San Emiliano, 3 de mayo de 1977.—  
El Alcalde (ilegible). 2425

\*\*

Aprobada la Ordenanza reguladora de contribuciones especiales que registrará en este municipio, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días al objeto de oír reclamaciones.

San Emiliano, 3 de mayo de 1977.—  
El Alcalde (ilegible). 2425

## Administración de Justicia

### Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 271/75, promovidos por don Agustín Nogal Díez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador Sr. Alvarez-Prida Carrillo, contra don Andrés González Oblanca, también mayor de edad, casado, constructor de obras y vecino de León, sobre reclamación de 413.099,00 pesetas de principal y la suma de 150.000 pesetas más calculadas para intereses y costas, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y en el precio en que fueron valorados, los inmuebles que a continuación se citan, embargados como de la propiedad del demandado:

“Urbana. — Finca ocho. Vivienda izquierda subiendo la escalera, de la planta tercera de viviendas, de la casa en León, a la calle del Conde de Montecristo, con vuelta a la calle del Marqués de Montealegre que tiene una superficie útil de ochenta y cuatro metros cuadrados y ochenta y nueve decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle del Conde de Montecristo, derecha, con finca de don Emilio Carrillo; izquierda, con chafán formado por la confluencia de las calles del Marqués de Montealegre y del Conde de Montecristo; y fondo con vivienda número siete, rellano y calle de escalera y vuelo del patio de luces.— Tiene como anejo la carbonera existente al fondo del patio de la casa.— Inscrita con carácter ganancial para el demandado y su esposa.”

Valorada en un millón de pesetas.

“Urbana: Finca once. Vivienda derecha subiendo la escalera, de la planta quinta de viviendas, de la casa de León, a la calle del Conde de Montecristo, con vuelta a la calle del Marqués de Montealegre que tiene una superficie útil de ochenta y

cuatro metros cuadrados y ochenta y nueve decímetros cuadrados y linda tomando como frente la calle del Conde de Montecristo. Derecha, con finca de don Emilio Carrillo; izquierda, con chafán formado por la confluencia de las calles de Marqués de Montealegre y del Conde de Montecristo, y fondo, con vivienda número doce, rellano y caja de escalera, y vuelo del patio de luces. Tiene como anejo carbonera existente en el patio de la casa. Inscrita con el mismo carácter ganancial de la anterior. Valorada en un millón de pesetas.”

Para el acto de remate se han señalado las once horas del día catorce de junio próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo; que las cargas y gravámenes, si existieren, anteriores y preferentes a la del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que en los autos aparece certificación de cargas, la que podrá ser examinada por las personas interesadas en la subasta, con anterioridad a la misma y en horas hábiles; que no ha sido suplida la falta de titulación; y por último, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y siete.— Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario (ilegible).

2449

Núm. 1059.—980 ptas.

### Juzgado Comarcal de La Bañeza

#### Cédula de citación

Por la presente se cita al acusado Javier Celada Arias, vecino que fue de Armunia, y en la actualidad en ignorado paradero, para que asista al juicio de faltas núm. 134/77, sobre imprudencia simple con daños, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado Comarcal, el día veinticuatro de mayo en curso y hora de las doce quince, previniéndole que deberá acudir con las pruebas de que intente valerse, bajo los apercibimientos legales.

En La Bañeza, a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (ilegible). 2427

### Tribunal Tutelar de Menores de León

Para surtir efectos en el (los) expediente (s) seguido (s) en este Tribunal con el (los) número (s) que después se dirá, se cita por medio del presente, a la (s) persona (s) que más adelante se indica, cuyo actual pa-

dero se desconoce, a fin de que comparezca (n) en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa número 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le (s) interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole (s) los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

#### NUMERACION DEL EXPEDIENTE

355 de 1963

#### PERSONAS A QUIENES SE CITA

Antonio Doral Iglesias y su esposa Domitila Acebo García, mayores de edad, y vecinos que fueron de esta ciudad, calle Padre Arintero, 5.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 2344

## Magistratura de Trabajo

### LEON

Expediente número 510/76, seguido para exacción de Cuotas S. Social contra Vicenta Martínez Martínez, domiciliada en Turcia.

En León, a dieciséis de abril de mil novecientos setenta y siete.

En el expediente de referencia, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de León, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado Sr. Cabezas Esteban.—En León, a dieciséis de abril de mil novecientos setenta y siete.

Dada cuenta; firme la tasación de los bienes embargados, para cubrir las sumas reclamadas en las presentes actuaciones, sáquense a la venta aquéllos como de la propiedad de la ejecutada en pública y única subasta, sea en primera o en segunda licitación, señalándose para el acto del remate, el día 16 de junio y hora de las 10,30 en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, anunciándose la celebración del acto a medio de los oportunos edictos, y notifíquese esta resolución a las partes.

#### BIENES.A SUBASTAR

Una casa en el pueblo de Armellada, calle La Vega, sin número, que linda: a la derecha entrando, con carretera de Benavides a Carrizo; a la izquierda, con reguero; al fondo, con prado de la apremiada, y al frente, con la citada calle La Vega, con una superficie de unos 280 m.<sup>2</sup>, tasada en 350.000 pesetas.

Lo dispuso y firma S. S.<sup>a</sup> por ante mí, que doy fe.—Firmado: José Luis Cabezas Esteban.—J. M. Tabarés.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a la apremiada, expido la presente, en León y fecha anterior. El Secretario, José M. Tabarés.  
2396 Núm. 1035.—460,00 ptas.

\*\*

Expediente número 415/75 y otro, seguido para exacción de cuotas S. Social, contra Gaspar Alvarez Fernández, domiciliado en Grajal de la Ribera.

En León, a dieciséis de abril de mil novecientos setenta y siete.

En el expediente de referencia, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de León, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado Sr. Cabezas Esteban.—En León, a dieciséis de abril de mil novecientos setenta y siete.

Dada cuenta; firme la tasación de los bienes embargados, para cubrir las sumas reclamadas en las presentes actuaciones, sáquense a la venta aquéllos como de la propiedad de la ejecutada en pública y única subasta, sea en primera o en segunda licitación, señalándose para el acto del remate el día dieciséis de junio y hora de las 10,30 en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, anunciándose la celebración del acto a medio de los oportunos edictos, y notifíquese esta resolución a las partes.

## BIENES A SUBASTAR

Una casa en Grajal de la Ribera, en la carretera de Villaquejida, sin número, que linda: a la derecha entrando, con Agapito Huerga; a la izquierda, con hros. de Primitiva Galván; al fondo, con Gregorio Cadenas, y al frente, con la citada carretera de Villaquejida, con una superficie de unos 140 m.<sup>2</sup>, tasada en 100.000 pesetas.

Lo dispuso y firma S. S.<sup>a</sup> por ante mí que doy fe.—Firmado: José Luis Cabezas Esteban.—J. M. Tabarés.

Y para que le sirva de notificación en forma legal al apremiado, expido la presente, en León y fecha anterior.—El Secretario, José M. Tabarés.  
2397 Núm. 1036.—460,00 ptas.

**Magistratura de Trabajo****NUMERO DOS DE LEON**

En autos 106/77, ejecución 41/77, seguidos por despido a instancias de Sergio García del Río, contra Gonzalo González Alvarez, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Magistrado Sr. Cabezas Esteban.

León, veintiséis de abril de mil novecientos setenta y siete.

Dada cuenta: Citese de comparecencia a las partes para el día diez de junio, a las diez treinta de la mañana, en el salón de sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, haciéndoseles saber que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Lo manda y firma S. S.<sup>a</sup> Doy fe.—José Luis Cabezas Esteban.— Luis Pérez Corral.

Y para que le sirva de citación en forma legal al apremiado Gonzalo González Alvarez, hoy en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y siete. 2324

**Anuncios particulares****REUNEC, S. A.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social (Avenida Portugal, n.º 21) el día 28 de mayo de 1977, a las doce horas del mediodía, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º—Examen y aprobación, en su caso, de la memoria. Balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1976.

2.º—Nombramiento de Accionistas censores de cuentas.

3.º—Ampliación de capital social en un 25 %.

4.º—Modificación parcial de los Estatutos Sociales, como consecuencia de la anterior ampliación de capital (artículos 5 y 23).

5.º—Reestructuración del Consejo de Administración de la Sociedad.

Queda anulada la convocatoria que esta Sociedad había anunciado de Junta General Ordinaria para el día 28 de junio de 1977.

Ponferrada, 22 de marzo de 1977.—El Secretario.—Consejo de Administración.

2436 Núm. 1052.—320 ptas.

**Comunidad de Regantes****"PEÑA GLAYA"**

San Félix de Arce

Se pone en conocimiento de todos los regantes con aprovechamientos en los ríos Luna y Arroyo del Valle, de San Félix de Arce (Ayuntamiento de Cabrillanes) que para tratar de continuar la tramitación conducente a la constitución de Comunidad de Regantes de este pueblo, se convoca a Junta General a todos los usuarios para el próximo día 5 de junio a las doce de la mañana a la puerta de la iglesia (a la salida de misa).

Como único asunto a tratar, es el de redactar las Ordenanzas y Reglamentos por los que se ha de regir la Comunidad, el Sindicato y el Jurado de Riegos.

Al final de ser tratado este asunto se podrán exponer ruegos y pregun-

tas por los usuarios constituyentes de la Comunidad.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

San Félix de Arce a 4 de mayo de 1977.—Fdo.: Regino Meléndez.

2398 Núm. 1055.—280 ptas.

**SINDICATO DE RIEGOS DE LA COMUNIDAD DE REGANTES****"PRESA BERNESGA"**

Se encuentran abiertas, las altas, bajas transferencias, de las fincas afectas a esta Comunidad, por plazo desde mayo hasta el día 30 de junio, horas de diez a una, excepto los días miércoles y sábados, asimismo el presupuesto y repartos de la Comunidad del año 1977, por plazo hábil de 15 días, c/. Juan de Badajoz, 3. Señor Nieto.

Los usuarios que no acudan a referidas altas, bajas o transferencias, se entenderá que están conformes con los datos obrantes en la misma.

Trobajo Camino, 1.º mayo 1977.—El Secretario.

2446 Núm. 1060.—200 ptas.

**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON**

Habiéndose extraviado las libretas números 217.692/1 y AE. 859/8 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

2307 Núm. 996.—110 ptas.

\*\*

Habiéndose extraviado las libretas números 233.256/3 y 310.265/7 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirán duplicados de las mismas, quedando anuladas las primeras.

2325 Núm. 1007.—110 ptas.

\*\*

Habiéndose extraviado las libretas números AI. 37.342/7 y AI. 41.828/9 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

2326 Núm. 1008.—110 ptas.

LEON  
IMPRENTA PROVINCIAL  
1977